

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 31 DE ENERO DE 2019.-

En Villa del Río, a treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día de la convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Emilio Monterroso Carrillo, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**, en primera convocatoria.

Concurren los Sres. Tenientes de Alcalde, D^a. Estrella María Criado Hombrado, D. Antonio Carabaño Agudo (Grupo Municipal IU-LV-CA); D^a. María José Jurado Pescuezo y D. Ginés Delgado Cerrillo (Grupo municipal Socialista); y los Sres. Concejales D. Jesús Morales Molina, D. Pedro Sánchez Collado, D^a. Natividad Solís Sánchez y D. Pedro Molleja García (Grupo Municipal de UNIDE), D^a Guadalupe Vivar Rael (Grupo Municipal Socialista) D. Francisco Javier Luna Mantas y D^a Susana Sánchez Trujillo (Grupo Municipal de IU-LV-CA).

Asiste la Secretaria General de la Corporación, D^a. María del Carmen Parra Fontalva, que da fe del acto. También asiste D. Enrique Barrionuevo Pérez, en calidad de Interventor del Ayuntamiento y a efectos de asesoramiento.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el Orden del Día:

1º.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (17/12/2018).

Los Sres. Concejales que poseen en borrador el Acta de la sesión anterior, la aprueban por unanimidad.

2º.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Por la Alcaldía se dio cuenta de las mismas tomando conocimiento de éstas el Pleno Corporativo, que posee copia de las dictadas desde la última sesión celebrada.

3º.-DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.





AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

El Sr. Interventor, a solicitud del Alcalde-Presidente, informa que desde la última sesión celebrada NO se han formulado discrepancias; los Sres. Concejales se dan por enterados.

4º.-APROBACIÓN INICIAL DEL AVANCE DE IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE ASENTAMIENTOS URBANÍSTICOS Y ÁMBITOS DE HÁBITAT RURAL DISEMINADOS EN SUELO NO URBANIZABLE DE VILLA DEL RÍO.

Seguidamente se da cuenta por D^a Estrella Criado Hombrado, de orden del Sr. Alcalde, del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, celebrada el día 23 de enero de 2019 que en su tenor literal y parte dispositiva, dice:

“VISTO el informe-Propuesta emitido por el SM de Urbanismo cuyo contenido es el siguiente: (...)

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Avance de Identificación y Delimitación de los Asentamientos Urbanísticos y de los Ámbitos del Hábitat Rural Diseminado existentes en Suelo No Urbanizable de Villa del Río, redactado por los Servicios Técnicos del SAU- U.T. Alto Guadalquivir

SEGUNDO.- Someter a información pública durante el plazo de treinta días el citado Avance mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma, y en la sede electrónica del Ayuntamiento. Durante este plazo, quedara el expediente de manifiesto en el Departamento de Urbanismo, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas, pudiendo los interesados formular las sugerencias y alternativas que estimen pertinentes.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2/2012, de 10 de enero, art. 4.2, deberá solicitarse informe preventivo y no vinculante a la Conserjería competente en materia de urbanismo tras la aprobación inicial del Avance y Simultáneamente a su exposición pública, debiéndose acompañar a la solicitud el certificado de Secretaría General acreditativo de la aprobación inicial de Avance y un ejemplar del mismo, en formato papel, debidamente diligenciado en todas sus paginas con la aprobación inicial y también, con el objeto de facilitar la emisión del informe, en soporte digital (CD o DVD). EL TÉCNICO.

Sometidos los anteriores acuerdos a votación, por no promoverse debate, son adoptados por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, presentes en este Pleno.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

4CEC EE6B FC1A 11FA EBAB



4CECEE6BFC1A11FAEBAB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 1/2/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 1/2/2019

5º.-NOMBRAMIENTOS Y DISTINCIONES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE ANDALUCÍA.

Por la Portavoz del Equipo de Gobierno, D^a Estrella Criado Hombrado se da cuenta de que por los miembros de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 23 de enero de 2019 se propone al Pleno, con ocasión de los actos institucionales que tendrán lugar el 28 de febrero por la celebración del Día de Andalucía, los siguientes reconocimientos públicos por la destacada y dilatada labor profesional de estos:

-D. Fernando Jurado Molleja por su colaboración desinteresada con la Asociación de Discapacitados "El Granadillo".

-D^a. Maria Pérez lara, maestra, por su dedicación y amor a la enseñanza mostrada hacía tantas generaciones de niños de esta localidad.

-D^a. Concepción Martos palomino, por la difusión y proyección internacional del nombre de Villa del Río en el campo de la música.

-D. Juan Antonio Adámuz Palomares fundador de la empresa Kitoli, muy destacada en el mundo de la fotografía.

-Cooperativa olivarera (sociedad cooperativa andaluza olivarera) "Virgen de la Estrella".

Antiguos oficios propios de la Localidad:

-D. Francisco Luna y D^a Mariana García, quienes desde su juventud rigieran el conocido "Bar Sebastián".

-D. Miguel Barragán Moreno, hostelero local explotando durante muchísimos años el conocido el "Bar Bianco"

-A título póstumo D. Francisco Abril Lozano, carpintero.

Por los tres portavoces de los Grupos municipales, por unanimidad, sin que se promueva debate se aprueba la totalidad de las propuestas presentadas.





AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

6º.-APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 4/2019 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO DESTINADO A SUBIDA SALARIAL.

A continuación, por orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Interventor se explicaron las líneas generales del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, celebrada el día 23 de enero de 2019, que en su tenor literal dice:

VISTO.- El Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público y dado que en el Capítulo V del Presupuesto de gastos se ha dotado con un fondo de contingencia destinado a dicha finalidad, como establece las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 177 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 37 y 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril; se propone la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 4/2019, bajo la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante baja de crédito de otra aplicación del Presupuesto vigente no comprometida, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de personal	36.065,19 €

Esta modificación presupuestaria queda financiada con baja de crédito en otra aplicación del Presupuesto de Gastos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
V	Fondo de contingencia	36.065,19 €

SEGUNDO.- Proceder a la exposición al público del referido acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, para oír las reclamaciones y reparos a que hubiere lugar, elevándose automática a definitiva la aprobación del referido acuerdo, en el caso de que, durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, resulta aprobado.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

4CEC EE6B FC1A 11FA EBAB



4CECEE6BFC1A11FAEBAB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 1/2/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 1/2/2019



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

7º.-APROBACIÓN SUBIDA SALARIAL EJERCICIO 2019.

Seguidamente por por orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Interventor se explicaron las líneas generales del contenido de la propuesta dictaminada en sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, celebrada el día 23 de enero de 2019, que, en su tenor literal, dice:

VISTO.- El Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público y se establece que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,25 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO.- El expediente de modificación de crédito número 4/2019, por los que se procede a dotar presupuestariamente dicho incremento mediante suplemento de crédito financiado con baja del fondo de contingencia del Capítulo V, y el informe favorable de Intervención; se propone a la Comisión Informativa de Asuntos Generales que informe favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar con efectos de 1 de enero de 2019 un incremento en las retribuciones del personal funcionario y cantidad equivalente para el personal laboral del 2,25% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018 de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 24/2018.

SEGUNDO.- Aprobar un incremento retributivo del 2,25%, equivalente al recogido en el punto anterior, para los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva y el personal eventual, con efectos de 1 de enero de 2019, siendo las retribuciones las siguientes:

- Alcalde-Presidente, con una retribución bruta anual de 35.263,48 euros dividida en 14 pagas.
- Primer Teniente de Alcalde, con una retribución bruta anual de 30.855,58 euros dividida en 14 pagas.
- Puesto de trabajo de confianza y carácter directivo, denominado Director de la emisora municipal "Matías Prats Radio", con una retribución bruta anual de 22.039,64 euros dividida en 14 pagas.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, resulta aprobado.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

4CEC EE6B FC1A 11FA EBAB



4CECEE6BFC1A11FAEBAB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 1/2/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 1/2/2019



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

9º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comienza el turno D. Pedro Sánchez Collado, que se alegra de la actuación realizada en la Ribera, después de tantas veces que se les ha pedido por parte de su grupo en varios plenos; a continuación pide que también procedería hacer limpieza en el polígono como le han manifestado por parte de diferentes empresarios.

Seguidamente, destacando que las rotondas presentan situación de dejadez, se nota la falta de limpieza por lo que pide que se insista en la misma.

D^a Estrella Criado Hombrado contesta que la limpieza está encargada y se realizará en cuanto acabe la lluvia de estos días. Respecto a la limpieza del polígono, le consta que la empresa la efectúa cada dos semanas, aunque se interesará por saber qué ha podido ocurrir para que se haya retrasado. Explica la subvención que se ha obtenido para abordar la limpieza de la Ribera y espera la colaboración de la ciudadanía, pues la limpieza no es solo cuestión del Ayuntamiento sino que entre todos se ha de mantener en condiciones de ornato.

A continuación D. Jesús Morales Molina pregunta por la limpieza del casco urbano pues presenta una enorme deficiencia; aunque conoce que aún no se ha realizado la selección del personal del plan de inclusión, ruega que se aborde con contratos de empleo social.

D^a Estrella Criado Hombrado le contesta que hasta febrero no se podrá contratar más personal por empleo social y que con los que se cuenta se están dedicando a otras labores también muy necesarias. Y espera la próxima convocatoria del nuevo plan de inclusión.

D. Jesús Morales Molina ruega al Concejal de Cultura que se organice taller de pintura para niños, quien toma nota.

Sigue preguntando por decreto que deniega subvención por el plan de incentivos por falta de partida presupuestaria para abordarlos. No comparten esta razón, opinan que se debería haber realizado la oportuna modificación presupuestaria en diciembre, pues solo supondrían 4.800 euros; cuando en el mismo mes se aprobaron hasta tres modificaciones para suplementar gastos en la partida de festejos.

El alcalde le recuerda las limitaciones temporales y cuantitativas de esa partida y que espera hacer las modificaciones oportunas para que se puedan acoger estas solicitudes a la nueva convocatoria. Está de acuerdo en la frustración que supone tener que denegar estas importantes subvenciones.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

4CEC EE6B FC1A 11FA EBAB



4CECEE6BFC1A11FAEBAB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 1/2/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 1/2/2019



D. Jesús Morales Molina pide que también se incluya modificación para que la subvención del segundo año se refiera al año de estar de alta; tomando el Alcalde nota de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veinte horas del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, la Secretaria, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

(Fecha y Firma Electrónica)

LA SECRETARIA GENERAL

(Fecha y Firma Electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

4CEC EE6B FC1A 11FA EBAB



4CECE6BFC1A11FAEBAB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 1/2/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 1/2/2019